



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/2019.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado con fecha 8 de agosto de 2019 en sesión ordinaria celebrada por el pleno de la Corporación de Santa Cruz de la Zarza, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2019 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	359 02	Pago intereses sentencia EJD 153/2017	0,00	138.887,88	138.887,88
TOTAL			0,00	138.887,88	138.887,88

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	138.887,88
TOTAL INGRESOS				138.887,88

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de la Zarza, 27 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Tomás Lorenzo Martínez.

N.º I.-5180